



### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000747498
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC)
<b>LOCALIDAD:</b> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 96.000,00 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 20.160,00 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 99.840,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Como consecuencia del ejercicio de sus competencias y a la vista de los expedientes judiciales en los que es parte, se estima de primordial interés aplicar instrumentos que permitan su representación en juicio. Conforme al artículo 35.1 del mencionado Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, es posible externalizar la defensa y representación en juicio de la Agencia, previa autorización de la Dirección General debidamente motivada.

En algunos procedimientos judiciales en los que figura la Agencia como demandada, conforme a las exigencias de las leyes reguladoras de las distintas jurisdicciones, necesita actuar a través de profesionales de la procuraduría.

El artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que "Salvo que sus leyes específicas establezcan lo contrario, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de las agencias públicas empresariales, las agencias de régimen especial, las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y los consorcios previstos en el artículo 12.3 de esta Ley podrán ser encomendados a los Letrados y Letradas adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante convenio a suscribir con la Consejería competente en materia de Presidencia, en el que se establezcan las condiciones del ejercicio de dichas funciones".

La Agencia es parte en procedimientos de responsabilidad patrimonial que dan lugar en ciertas ocasiones a demandas contencioso-administrativas.

En la actualidad, esta Agencia continúa recibiendo nuevos y numerosos procedimientos judiciales en los que figura como demandada, y cuya defensa en juicio exige la intervención letrada.

Al carecer la Agencia Pública Andaluza de Educación de medios humanos propios y títulos tan altamente especializados en los servicios que conforman el objeto del contrato, se considera necesario recurrir a la contratación externa del mismo, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, ya que proporciona una solución integrada y especializada a las necesidades expuestas con anterioridad.

MANUEL CORTES ROMERO		06/03/2026 11:15:30	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2CG6bu8959p00MWuJ8Onr000S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con fecha 29 de enero de 2026 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000747498 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de febrero de 2026 (PL-2/26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONTR 2026 0120761896 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 04 de marzo de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2025 0000749898 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1 letra a) de la citada Ley o a sus correspondientes actualizaciones, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una

MANUEL CORTES ROMERO		06/03/2026 11:15:30	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2CG6bu8959p00MWuJ8Onr000S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 96.000,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 20.160,00 € (VEINTE MIL CIENTO SESENTA EUROS) siendo el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, de 116.160,00 € (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el Anexo II adjunto.

El sistema de determinación del precio de los servicios del contrato, es mediante precios unitarios. Los precios unitarios, han sido determinados en base al coste de este servicio para la Agencia en los últimos años teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el anterior contrato de defensa en representación procesal en asuntos contenciosos-administrativos (EXPTE: 00204/ISE/2023/SC).

La estimación para el cálculo del presupuesto de licitación se hace sobre la tramitación completa de 15 procedimientos contenciosos-administrativos ordinarios y 15 procedimientos abreviados, teniendo en consideración procedimientos instados en los últimos años y que se alargan más de un año.

Se han multiplicado los procedimientos por los siguientes precios unitarios sobre los que el licitador realiza su oferta para los dos años previstos de contrato:

**LOTE 1:** 2.200,00 € IVA excluido (VALOR REFERENCIA PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMTVO ORDINARIO)

\* 15 procedimientos\* DOS AÑOS

**LOTE 2:** 1.000,00 €, IVA excluido (VALOR REFERENCIA PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMTVO ABREVIADO)

\* 15 procedimientos\* DOS AÑOS.

MANUEL CORTES ROMERO		06/03/2026 11:15:30	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2CG6bu8959p00MWuJ8Onr0O0S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Presupuesto base de licitación de los lotes:**

**LOTE 1**

66.000,00 € (SIN IVA) + 13.860,00 € (IVA) = 79.860,00€ (IVA INCLUIDO)

**LOTE 2 PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS:**

30.000,00 € (SIN IVA) + 6.300,00 € (IVA) = 36.300,00 € (IVA INCLUIDO)

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2026	38.720,00 €	G/125/22603/00
2027	58.080,00 €	G/125/22603/00
2028	19.360,00 €	G/125/22603/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 99.840,00 € (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS).

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses (VEINTICUATRO MESES) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 19 de febrero de 2026 (PL-2/26) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		06/03/2026 11:15:30	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2CG6bu8959p00MWuJ8Onr0O0S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ANEXO I

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	LA DIRECCIÓN GENERAL
<b>2º- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2025 0000747498
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	SI. VER ANEXO II
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	24 MESES
<b>8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	96.000,00 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	20.160,00 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	116.160 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	99.840,00 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	
<b>FÓRMULA:</b>	NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	NO

MANUEL CORTES ROMERO		06/03/2026 11:15:30	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2CG6bu8959p00MWuJ8Onr0O0S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO II**

**Lote 1:** SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA,  
**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS.**

66.000,00 € (SIN IVA) + 13.860,00 € (IVA) = 79.860,00€ (IVA INCLUIDO)

**Lote 2:** SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA,  
**PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS**

30.000,00 € (SIN IVA) + 6.300,00 € (IVA) = 36.300,00 € (IVA INCLUIDO)

MANUEL CORTES ROMERO		06/03/2026 11:15:30	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2CG6bu8959p00MWuJ8Onr0O0S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	